



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**DISPOSICIÓN N° 1048**

BUENOS AIRES, 18 MAR 2011

VISTO el expediente N° 1-47-11520/10-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 1164/06 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que lo peticionado se autorizó por Disposición N° 7948/10 donde se omitió mencionar en el primer Considerando y en el Artículo 1º, el domicilio de un depósito sito en Avenida San Martín 4571, Florida, provincia de Buenos Aires..

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991)

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**DISPOSICIÓN N° 1948**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Disposición N° 7948/10 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º.- Apruébase a BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal en Avenida Juan B. Justo 2781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la modificación de estructura de los depósitos sitios en Avenida Juan B. Justo 2781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Avenida San Martín 4751, Florida, provincia de Buenos Aires."

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N°

Expediente N° 1-47-11520/10-7

ar.

*W. Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.